"DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa N°263/OCII/DP/2018

PUNO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISA ATENCIÓN A POBLACIÓN AFECTADA POR HELADAS EN CARABAYA Y LAMPA

- *Atención en establecimientos de salud, así como abastecimiento de medicamentos está garantizada.*
- *En Lampa es urgente que se realice la entrega de pacas para la alimentación del ganado en riesgo, mientras que en Carabaya se comprobó que la cantidad entregada es insuficiente.*

Ante la fuerte nevada registrada desde el último viernes en las zonas altoandinas de la región Puno, la Defensoría del Pueblo se dirigió a las provincias de Carabaya y Lampa para supervisar la acción del Estado, principalmente, en lo correspondiente a la atención en salud de la población, así como la protección del ganado afectado por las condiciones climáticas.

En el distrito de Macusani, la zona más golpeada en la provincia de Carabaya, se verificó que el Hospital San Martín está abastecido con los medicamentos necesarios para la atención de las personas afectadas con enfermedades respiratorias e infecciones estomacales, las cuales aumentan en esta época del año. Asimismo se verificó que el personal y las ambulancias se encuentran en permanente alerta para atender las emergencias.

También se constató que el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agro Rural) entregó kits de pacas de avena a las autoridades de los distritos de Macusani, Ajoyani y Corani para reemplazar la alimentación de los animales que debido a las nevadas no cuentan con forraje necesario para su substistencia. Sin embargo, se advirtió que la cantidad entregada es insuficiente pues solo cubre un aproximado del 10% del ganado en riesgo.

Por su parte, en la provincia de Lampa se advirtió que hasta la fecha no se ha activado la Plataforma Provincial de Defensa Civil. Al respecto la Defensoría del Pueblo recomendó activar la plataforma de manera inmediata, así como realizar la evaluación de daños, análisis de necesidades y brindar la ayuda a la población damnificada y afectada.

Atendiendo las recomendaciones defensoriales, se estableció la inamovilidad del personal de salud de la Red de Salud de la provincia Lampa hasta el 31 de julio, con el objetivo de garantizar la atención de la población. También se constató el adecuado abastecimiento de medicinas. Finalmente, se recomendó la adquisición y entrega de alimento para el ganado afectado en el más breve plazo.

Cabe resaltar que en las zonas declaradas en emergencia climática son los alcaldes distritales quienes deben dar el primer nivel de respuesta. Para ello, se cuenta con las programa presupuestales Nº 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, el cual debe estar destinado a atender las consecuencias

de esta afectación. La Defensoría del Pueblo continuará realizando el monitoreo de la implementación de las recomendaciones realizadas.

Puno, 25 de julio de 2018